INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO
A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS
A COMISARIAS DE CARABINEROS DE CHILE

Informe de Visita a la Zona de Biobío

Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Mayo de 2025

Índice

I.	**INTRODUCCIÓN**	3
II.	**PRESENTACIÓN DEL CPT**	4
III.	**ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA UTILIZADA**	5
IV.	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**	7
V.	**CONCLUSIONES**	30

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe el nivel de cumplimiento y los avances en relación con las recomendaciones emitidas por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a cuatro unidades policiales de la Zona de Biobío de Carabineros de Chile (Prefecturas de Concepción, Talcahuano y Biobío). Estas recomendaciones surgieron a partir de la visita realizada a dichas comisarías en octubre de 2022 y cuyo informe de visita fue enviado en febrero de 2023, donde se describieron varias problemáticas identificadas, así como las áreas de mejora que deberían ser atendidas para asegurar una adecuada custodia de las personas detenidas, garantizando su bienestar y dignidad, mientras éstas permanezcan en estos lugares.

El diálogo con las autoridades es un componente esencial del enfoque preventivo utilizado por el CPT para promover cambios y mejoras en la custodia de las personas detenidas. Para ello, se han diseñado diversas modalidades de vinculación, particularmente en lo que respecta a la relación con las instituciones policiales del país. Además de las reuniones con autoridades y las capacitaciones realizadas, el CPT ha implementado una Metodología de Diálogo que contempla la realización de mesas de trabajo con las autoridades regionales y locales de Carabineros de Chile en la zona visitada, así como con representantes de la Dirección de Derechos Humanos de la institución. El objetivo de estas mesas es conocer qué acciones puede tomar la institución para atender los hallazgos y recomendaciones emitidas, permitiendo al CPT retroalimentar dicha propuesta a partir de la experiencia observada en otras unidades policiales, para con ello alcanzar los estándares internacionales de derechos humanos en materia de custodia policial. En este contexto, las visitas de seguimiento constituyen una herramienta clave, junto con la evidencia presentada por las autoridades policiales en cada sesión de mesa, para corroborar los avances y el cumplimiento de las medidas planificadas y reportadas.

Para la elaboración de este informe, se utilizaron datos e información proporcionados por las autoridades de Carabineros de Chile, particularmente de la región de Biobío, durante las dos mesas de trabajo realizadas desde la entrega del informe de hallazgos y a través de los oficios en los que se nos enviaron antecedentes que permiten conocer algunos cambios realizados. Además, se incorporó la información recabada durante la visita de seguimiento, que permitió verificar de manera presencial los avances y el nivel de cumplimiento de las medidas reportadas. Esta revisita se llevó a cabo en marzo de 2025, con el fin de constatar la veracidad, alcance e impacto de las acciones tomadas por la Zona de Carabineros de Biobío y las comisarías de Concepción, San Pedro de la Paz, Talcahuano y Santa Barbara.

Este informe está dirigido principalmente a las autoridades policiales de la Región de Biobío, así como a los responsables de las comisarías visitadas, con el propósito de reconocer los avances logrados y el nivel de cumplimiento alcanzado durante el proceso. Asimismo, se busca ofrecer una evaluación del trabajo realizado y señalar los desafíos futuros, comprendiendo la importancia de avanzar en un trabajo continuo y permanente. El objetivo, como se adelantó, es implementar de manera eficaz el enfoque de Derechos Humanos en la labor policial, especialmente en lo que respecta a la custodia de las personas detenidas.

La estructura de este informe es la siguiente: En primer lugar, se realiza una presentación del CPT (Capítulo II), para luego exponer los principales antecedentes de la visita (Capítulo III). Posteriormente, se indica la metodología de seguimiento a recomendaciones utilizada (Capítulo IV) y, por último, se presenta el nivel de avances de las recomendaciones (Capítulo V).

II. PRESENTACIÓN DEL CPT

El CPT es el órgano especializado a través del cual actúa exclusivamente el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNPT), conforme al artículo 1° de la Ley N°21.154 publicada el 25 de abril de 2019. Esta designación cumple con las obligaciones internacionales adquiridas por Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), promulgado por el decreto supremo N° 340 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores. El CPT constituye un Comité de Expertos autónomo que opera conforme a los Principios de París para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución A/RES/48/134 de 1993, los cuales establecen los parámetros de independencia, mandato amplio y autonomía funcional que garantizan su actuación sin interferencias del Estado en el ejercicio de sus funciones preventivas.

Entre las funciones asignadas al Comité en el artículo 3º de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

En el marco de las atribuciones que establece la ley, el CPT tiene a su cargo el monitoreo de las unidades policiales del país. Luego de la realización de estas visitas, se proponen recomendaciones con el objetivo de atender aquellos factores de riesgo que eventualmente puedan generar condiciones propicias para la ocurrencia de torturas o malos tratos. Finalmente, se propone una metodología de diálogo para acompañar el proceso de implementación de dichas recomendaciones, asegurando su atención y supervisando su cumplimiento. Esta metodología es conocida y ha sido validada por Carabineros de Chile, permitiendo avanzar significativamente en materia de prevención de tortura, permitiendo con ello acercarse a los estándares internacionales en materia de DDHH aplicados a la función policial.

El trabajo técnico del CPT se fundamenta en un marco normativo internacional robusto. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), adoptadas por la Asamblea General mediante resolución A/RES/70/175 de 17 de diciembre de 2015, constituyen el estándar universalmente reconocido para condiciones mínimas de privación de libertad, estableciendo 122 reglas que abordan desde condiciones de alojamiento hasta servicios médicos. El Protocolo de Estambul, actualizado en 2022 por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, proporciona directrices internacionales para la investigación y documentación eficaces de la tortura. Complementariamente, los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establecen estándares regionales específicos. Este marco normativo fundamenta técnicamente las recomendaciones del CPT y los criterios de evaluación utilizados en el presente informe de seguimiento.

III. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA UTILIZADA

En octubre de 2022 el CPT realizó una visita a la Región de Biobío para el monitoreo de cuatro recintos policiales de Carabineros seleccionados a partir de diversos indicadores, entre los que se destaca el promedio anual de personas detenidas en los últimos años; la variación en la cantidad de personas detenidas; las estadísticas delictivas de la comuna en la que se sitúa la unidad; el número y variación en la detención de grupos de especial protección; y, finalmente, los antecedentes de situaciones de vulneración a los derechos humanos ocurridas en las unidades. A partir de esta información las unidades seleccionadas para la realización de dichas visitas fueron las siguientes: 1era Comisaría de Concepción, 6ta. Comisaría de San Pedro de La Paz, 2da Comisaría de Talcahuano y 4ta. Comisaría de Santa Barbara.

En dichas visitas, se aplicó una metodología de trabajo que contempla el uso de fuentes primarias y secundarias de información. Para ello las técnicas de levantamiento utilizadas fueron: entrevistas semiestructuradas a funcionarios/as y personas detenidas, pautas de observación a las condiciones materiales de las comisarías y las dinámicas que se generan durante el servicio, y, por último, la revisión de los registros institucionales (Libro de Detenidos, Libro de Novedades de la Guardia, Partes Policiales, entre otros).

La aplicación de estas técnicas facilitó la adquisición de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el área de función policial del CPT, a saber: 1) condiciones materiales de la unidad; 2) medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observa los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde se indaga sobre las condiciones laborales, los niveles de capacitación y formación en materia de DDHH y de atención a los grupos específicos que pueden recibir (por ejemplo, mujeres o población migrante), complementariamente se busca analizar también el clima laboral de las unidades.

La información emanada de los instrumentos aplicados fue debidamente procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la posterior elaboración de recomendaciones, las que fueron sistematizadas y descritas en un informe de la visita, el cual fue remitido a las autoridades en febrero de 2023.

Posterior al envío de dicho informe, se convocó a una Mesa de Seguimiento de Recomendaciones, con el fin de involucrar en dicha instancia a todas las autoridades policiales que inciden en el funcionamiento de las comisarías visitadas en la Región. De esta manera, fue posible trabajar de manera conjunta para definir, implementar y dar seguimiento a las medidas adoptadas para la correcta atención de las recomendaciones.

En esta Mesa, cuyo protagonismo es asumido por el General de Zona, donde participan también los Prefectos y Comisarios de las unidades visitadas, se presenta un plan de trabajo diseñado por cada unidad, para poder dar cumplimiento a las recomendaciones en el corto, mediano y largo plazo. Posteriormente, en diferentes sesiones, se le da seguimiento al plan, con la finalidad de evaluar el estado de avance en la implementación de estas medidas.

En el caso particular de la Zona de Biobío, se realizaron dos sesiones de la Mesa, de manera virtual en julio de 2023 y agosto de 2024. En ellas se describieron las diversas tareas asumidas y los avances alcanzados, presentando para cada caso registros que dan cuenta de las medidas adoptadas.

Por último, y como parte central de la metodología, los días 25 y 26 de marzo de 2025 se realizaron las visitas de seguimiento a las unidades de la Región de Biobío, instancia en la que el equipo del CPT constató en terreno la idoneidad y satisfacción de las acciones realizadas, evaluando el nivel de avance y cumplimiento de los estándares en materia de derechos humanos. Además, de forma complementaria en la visita a la región se sostuvo una reunión con el General de Zona y la Sección Regional de Derechos Humanos con quienes se analizó lo observado, además de compartir las acciones que desde la Zona y las Prefectura se han impulsado, asumiendo a su vez un compromiso para avanzar en los pendientes y en escalar los estándares a otras comisarias del territorio.

La evaluación del cumplimiento de recomendaciones se realiza mediante una metodología técnica que clasifica los avances conforme a una escala de cinco niveles: **1. Totalmente cumplido (100%)** cuando existe implementación completa con evidencia documental y verificación en terreno que demuestra sostenibilidad; **2. Parcialmente cumplido (70-90%)** ante avances significativos con algunos elementos pendientes que no comprometen el objetivo central; **3. Cumplimiento a medias (40-60%)** cuando se observan progresos importantes pero insuficientes, requiriendo acciones complementarias sustanciales; **4. Medidas insuficientes (20-30%)** ante implementación limitada que no alcanza estándares mínimos; y **5. Incumplimiento (0-10%)** cuando no existe evidencia de acciones concretas o estas son meramente formales. La verificación se sustenta en tres tipos de evidencia: documental (órdenes de servicio, protocolos, registros de capacitación), en terreno (observación directa, entrevistas con personal, constatación de funcionamiento) y sostenibilidad institucional (asignación presupuestaria, incorporación en manuales, designación de responsables). Esta metodología permite una evaluación técnica rigurosa y diferenciada basada en estándares internacionales de derechos humanos aplicados a la función policial.

El presente informe, por tanto, tiene el objetivo de describir estos avances y la evaluación efectuada por el CPT en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Tabla N° 1. Síntesis del Proceso de Visita y Metodología de Diálogo entablado

Información General	
Zona	Zona de Biobío de Carabineros de Chile
Prefectura	Prefectura de Concepción Prefectura de Talcahuano Prefectura de Biobío
Unidades y fechas de visitas	1era. Comisaría de Concepción (24-10-2022) 6ta. Comisaría de San Pedro de La Paz (26-10-2022) 2da. Comisaría de Talcahuano (25-10-2022) 4ta. Comisaria de Santa Barbara (25-10-2022)
Fecha envío informe	08-02-2023
1era mesa de diálogo (presentación de metodología, hallazgos y recomendaciones)	06-07-2023
2da mesa de diálogo (presentación plan de trabajo y avances corto plazo)	22-08-2024
Envío de Oficios y evidencia emitidos por la Zona de Carabineros	01-10-2024
Visita de seguimiento: fiscalización de avances presentados	25-03-2025 26-03-2025
Reunión con General de Zona y Sección Regional de DDHH de Carabineros	26-03-2023
Experto encargado de la visita	Luis Vial Recabarren
Equipo participante en visita de seguimiento	María Cecilia Jaramillo Alfredo Fernández Ureta

IV. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las acciones ejecutadas y el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el CPT para cada unidad institucional, a saber, Zona, Prefecturas y Comisarías.

Zona de Biobío y Prefecturas que la integran		
RECOMENDACIONES	Estado	Acciones ejecutadas/ observaciones
1. Se recomienda diseñar una propuesta de programa de autocuidado para las y los funcionarios de la región, especialmente destinado a aquellos que se ven enfrentado a situaciones de alta complejidad y/o sobrecarga laboral.	Cumplida 100%	Se informa que para abordar estas situaciones la Institución dispuso la Orden General Nro. 3234 del 09.01.2025, de la Dirección General de Carabineros que integra la "Cartilla de Instrucciones Para la Intervención Psicológica, Frente a Situaciones de Contingencia y de Alto Impacto Emocional". La difusión de instrucciones y las medidas impulsadas en ellas han sido reforzadas por la Sección Regional de Derechos Humanos de la Zona, mediante diversas actividades de divulgación. Asimismo, se ha instruido a que cada unidad implemente medidas internas como la participación en programas de salud mental preventiva, adecuación de turnos para favorecer el descanso equitativo, acceso a franquicias periódicas y promoción de actividades de bienestar, incluyendo instancias de capacitación en resolución de conflictos y manejo emocional. En reunión con el General de Zona y la Sección regional se pudo presentar evidencia de estas acciones.
2. Se sugiere establecer un sistema de resguardo de las grabaciones de los sistemas de cámaras por un período mayor al actual (que según se nos informó, va entre los 35 y 45 días), alcanzando al menos los 180 días. Por tanto, deberían efectuarse todas las gestiones necesarias para que ello sea viable.	Pendiente (excede la respon-sabilidad de la Zona)	En cuanto al resguardo de las grabaciones de los sistemas de televigilancia (CCTV) se nos informa que actualmente las unidades cuentan con sistemas implementados mediante contratos vigentes que aseguran un almacenamiento mínimo de 30 días, conforme a la normativa técnica institucional. No obstante, se hace presente que tal sugerencia, ha sido remitida, por parte del Área Taller T.I.C. al Administrador de Contratos del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Carabineros para su análisis, por no competer al área de gestión técnica de esta Jefatura de Zona.
3. Se requiere ver la posibilidad de fortalecer la especialización del personal de la guardia para favorecer el cumplimiento de protocolos y de mejorar el trato, garantizando la adecuada custodia de las personas detenidas.	Cumplida 100%	Sobre esta materia, se informa que las unidades han fortalecido sus procesos formativos a través de capacitaciones periódicas en materias de derechos humanos, uso de la fuerza y atención a grupos de especial protección. Del mismo modo, se ha trabajado en la mejora de condiciones materiales en sector de custodia de personas detenidas, tales como la iluminación, ventilación,

		limpieza, accesibilidad, dotación de implementos básicos y actualización de protocolos de emergencia. Además, se ha instruido para que se adopten las medidas necesarias para asegurar la correcta ejecución de los procedimientos de detención o custodia de personas, incluyendo la coordinación con centros médicos para la instrucción en primeros auxilios y revisión de los sistemas de vigilancia en sectores de custodia de personas privadas de libertad.
4. Se visualiza como una necesidad ver la posibilidad de establecer algún tipo de incentivo que permita darle la prioridad y relevar la importancia que tiene el servicio de custodia de las personas privadas de libertad en la unidad, para garantizar un mayor interés y compromiso con esta importante labor, bajo los principios de garantía de DD.HH. de estas personas.	Cumplida 100%	Esta Alta Repartición ha instruido medidas de fortalecimiento y profesionalización del rol de guardia de imputados, dentro del marco del "**Programa Nacional de Capacitación en Derechos Humanos y Técnicas de Intervención Policial"**, aprobado mediante **Orden General N° 3090 de fecha 13.12.2023** y reformulado bajo la **Orden General N° 3245 de fecha 28.01.2025**, que busca fortalecer el desempeño profesional del personal, a través de la aplicación de técnicas de intervención policial con enfoque de derechos humanos, y de resguardo y protección de la vida del funcionario, para ello, el programa entrega fundamentos vinculados a la estrategia institucional de integración comunitaria, con énfasis en la interculturalidad; promoviendo la incorporación de competencias normativas, técnicas y éticas, aplicables al accionar diario del carabinero, especialmente en contextos de vulnerabilidad y privación de libertad. Asimismo, conforme a lo ordenado por la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia, y en coordinación con la Dirección de Educación, Doctrina e Historia, se ha dispuesto que los funcionarios que obtengan calificaciones destacadas como estudiantes o instructores en estos cursos reciban una Felicitación Especial otorgada por el Oficial General y Jefe de Zona infrascrito, la cual se registra en su hoja de vida, promoviendo así el compromiso profesional con esta función crítica. Este reconocimiento se transforma en un incentivo institucional formal permanente, que se encuentra vinculado directamente al mérito y desempeño funcional en el ámbito del respeto a los derechos humanos. Algún otro tipo de incentivo excedería las facultades de la repartición y responde a otras Direcciones de la Institución.

<u>Nivel de cumplimiento general:</u> Se evalúa el **CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES,** emitidas por el CPT **que son de absoluta responsabilidad de la Zona y que fueron enviadas** en Informe del 08 de febrero de 2023 correspondiente a la visita efectuada en octubre de 2022.

<u>Observaciones generales:</u>

Se felicita las gestiones realizadas por la Zona, las Prefecturas y la Sección Regional de Derechos Humanos para poder dar atención a las recomendaciones emitidas. Se agradece, además, la disposición de la Zona para informar respecto de los avances y de destaca el nivel de detalle en los informes enviados, así como la evidencia que se suele adjuntar lo que demuestra el compromiso y transparencia asumida por la gestión en estas materias.

A su vez, se destaca el avance sostenido y comprometido en la implementación de las recomendaciones formuladas, especialmente en el ámbito del respeto y resguardo de los derechos humanos, la mejora de condiciones de detención y la profesionalización del personal policial. Un hito relevante ha sido la difusión de la "Cartilla de Instrucciones para la Intervención Psicológica" para reforzar la atención a la salud mental del personal lo que sin duda incidirá en un mejor desempeño de sus funciones. Esta medida ha sido complementada con iniciativas internas en cada unidad, tales como adecuación de turnos, promoción del bienestar, capacitaciones en resolución de conflictos y participación en programas preventivos, lo que ha contribuido a mejorar el clima organizacional y la preparación del personal frente a situaciones de alto impacto emocional.

Asimismo, se destaca de forma positiva todo el trabajo de formación y especialización que se ha asumido y la importancia que le han dado a estos procesos, comprendiendo que la capacitación y actualización del conocimiento y competencias del personal policial es clave para asegurar su correcto actuar en las acciones policiales, en particular, en lo que respecta a la custodia de las personas detenidas. Por tanto, la integración de temas relevantes en el marco del Programa Nacional de Capacitación con temas de derechos humanos y uso de la fuerza redunda en estos aspectos. La implementación de incentivos formales —como las felicitaciones registradas en la hoja de vida de quienes destacan en estas formaciones— constituye una buena práctica institucional que promueve la profesionalización y el compromiso funcional con un enfoque de derechos. En paralelo, se ha trabajado en la mejora física de las zonas de custodia, asegurando condiciones mínimas de higiene, ventilación, iluminación y protocolos de emergencia adecuados.

En cuanto a los desafíos, persisten materias estructurales y tecnológicas que aún deben ser abordadas con mayor profundidad. Entre ellas se sugiere seguir estableciendo las demandas y realizando las gestiones necesarias para poder conseguir aquellos elementos que no dependen de sus facultades, pero que sin duda pueden ayudar a realizar una mejor gestión de las unidades de la Zona, como los temas de mejorar los incentivos para ciertos roles dentro de la unidad, en particular para el personal de guardia que tiene la compleja responsabilidad de custodiar a persona detenidas.

Finalmente, el desafío mayor radica en consolidar estos avances de manera permanente, institucionalizar buenas prácticas y garantizar que el enfoque de derechos humanos esté presente en todo el accionar policial de la zona.

<u>Nuevas sugerencias observadas en visita</u>:

Se espera poder extender las recomendaciones y estándares propuestos por el CPT, a partir del informe emitido, para que el resto de las unidades y destacamentos policiales de la región puedan incorporar los estándares en materia de derechos humanos e ir mejorando sus condiciones materiales, así como las medidas de protección establecidas para la debida custodia de las personas detenidas.

- **Primera Comisaría de Concepción**

Unidad: 1ra. Comisaría de Concepción		
RECOMENDACIONES	**Estado**	**Acciones ejecutadas/ observaciones**
1. Se insta a clausurar la pieza que está al final de las celdas. En caso de ser habilitada como celda se requiere instalación de cámaras en su interior y puerta de reja que permita visibilidad desde exterior.	**Cumplida 100%**	Durante las sesiones de la Mesa se informó que, en un inicio, esta sala comenzó a ser utilizada como depósito de frazadas destinadas a abrigar a las personas detenidas. Posteriormente, se contempló acondicionar el espacio para la construcción de un baño destinado a mujeres y personas con movilidad reducida, aunque su habilitación quedó sujeta a la disponibilidad de recursos. En la visita de seguimiento se constató que, ante la falta de financiamiento para el nuevo baño, la unidad procedió a clausurar el acceso a la sala desde el sector de celdas, impidiendo así el ingreso desde esa zona. En su lugar, se habilitó una nueva puerta en la parte posterior, lo que permitió destinar el espacio a un nuevo sector para uso del personal.
2. Se requiere urgentemente mejorar las condiciones de las celdas, muros y pisos, y efectuar una intervención profunda para corregir los serios problemas de humedad presentes en ellas.	**Parcialmente 85%**	Según lo presentado en las mesas de trabajo, en marzo de 2023 se procedió a pintar de blanco las celdas, los pasillos y el área de guardia de imputados. Además, se informó sobre la presentación de un proyecto orientado a mejorar la infraestructura del sector. Durante la visita de seguimiento, se constató que, además de la pintura de muros, se había mejorado el piso del pasillo de las celdas mediante la instalación de cerámicas, lo que no solo contribuye a una mejor apariencia del espacio, sino que también facilita su limpieza. Asimismo, se verificó que los muros se mantienen en buen estado, lo que evidencia una mantención continua de la pintura. No obstante, aún queda pendiente la mejora de los pisos del interior de las celdas, específicamente en lo que respecta a la pintura, lo que permitiría completar la mejora integral del sector. Pese a ello, se valora positivamente el impacto de las intervenciones realizadas, ya que han contribuido a mejorar las condiciones de habitabilidad y a elevar los niveles de dignidad para las personas detenidas en la unidad.

3. Se necesita instalar un sistema de ventilación que permita el ingreso de aire al sector, dada la ausencia de ventanas y/o de extractores y el permanente mal olor.	**Cumplida 100%**	Se reportó la compra e instalación de un extractor de aire ubicado en el pasillo que conecta todas las celdas, lo que ha contribuido a mejorar la ventilación y las condiciones ambientales del sector. Durante la visita de seguimiento se confirmó dicha instalación, y además se verificó el ingreso de aire a través de las ventanas del baño y del pasillo. Estas medidas, junto con la reducción de los problemas de humedad gracias a la reparación del techo y a una limpieza profunda y sostenida del lugar, permitieron constatar mejoras significativas en la ventilación del área al momento de la inspección.
4. Se recomienda mejorar el estado del baño, puesto que sus artefactos (inodoro y lavamanos) se encuentran en pésimas condiciones, los que, por tanto, requieren ser renovados y mejorados los pisos y muros.	**Cumplida 100%**	Se reportaron múltiples mejoras en el baño del sector, entre las cuales destacan la identificación y eliminación de fugas y filtraciones que afectaban su correcto funcionamiento. Asimismo, se realizó la remodelación del piso mediante la instalación de cerámica y se pintaron los muros. Además, se informó que la rutina de aseo diario incluye el lavado de todas las celdas, el pasillo y el baño. Durante la visita de seguimiento se constató una mejora significativa en el estado del baño, así como el funcionamiento adecuado de sus artefactos (inodoro y lavamanos), junto con una correcta y constante limpieza del espacio.
5. Se requiere de la construcción de un nuevo baño para el sector de calabozo, el cual acorde con los estándares en la materia, permita el uso diferenciado para hombres y mujeres.	**Pendiente**	Durante las sesiones de la Mesa se informó que se solicitaría a la instancia correspondiente la evaluación de factibilidad para la construcción de un nuevo baño. Sin embargo, al momento de la visita, dicha construcción aún no se había materializado. Se reitera la importancia de analizar esta medida, considerando el alto flujo de personas detenidas que mantiene la unidad, lo que hace pertinente contar con un baño adicional que permita, además, un uso diferenciado entre hombres y mujeres. Se identificó la existencia de un espacio que podría ser habilitado para tal fin, el cual debería ser evaluado por las instancias especializadas.
6. Se recomienda dotar en el baño existente de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón) disponibles para las personas detenidas.	**Cumplida 100%**	Se informa en las mesas que, de forma constante, se está dotando de artículos de aseo al personal de guardia para que mantenga en los baños disponibles para las personas detenidas.

		En la revisita se observó la presencia de estos artículos, tanto en el baño como en la oficina del personal de guardia.
7. Se sugiere analizar las condiciones de calefacción, para atender lo frío del sector de calabozos, el que sumado al gran problema de humedad presente empeora las condiciones de habitabilidad de las celdas.	**Parcialmente 50%**	En la primera mesa se reportó que se confeccionaría un proyecto para la reparación total del sector de calabozos, en el cual se incluiría algún tipo de calefacción. Posteriormente se informó que, en una primera etapa, se pudo arreglar la techumbre y los problemas asociados a la humedad del sector (además del mejoramiento de pisos y pintura de muros). En la revisita se verificó que los problemas que incrementaban la humedad del sector fueron atendidos (reparación completa de la techumbre del sector), sin embargo, la calefacción es un aspecto que aún no ha sido atendido de forma estructural. Es por ello que sólo cuentan con frazadas para ofrecer en aquellos casos donde el frío es muy extremo (las que son dejadas por las propias personas detenidas).
8. Se recomienda realizar una mantención al techo de la unidad para evitar filtraciones de agua y otros daños a la infraestructura.	**Cumplida 100**%	
9. Se requiere arreglar las instalaciones eléctricas ubicadas en el sector de calabozos para evitar posibles riesgos por su mal funcionamiento.	**Cumplida 100%**	Se informa que se cubrió la instalación eléctrica visible, además de realizar la revisión de la instalación completa del sector de calabozos. En la visita de seguimiento se pudo observar que el trabajo habría sido realizado y que no existía ningún cable o instalación que parecieran de riesgo para las personas detenidas ni el personal.
10. Se insta a subsanar los puntos ciegos identificados en el circuito de videovigilancia con el fin asegurar la correcta salvaguarda que este sistema pretende entregar a las personas detenidas, como a los mismos funcionarios policiales. Puntos ubicados entre celdas y al interior de éstas, dejando sin cubrir el lugar contiguo a la cámara misma.	**Cumplida 90%**	Se mencionó en las mesas que se instalaron nuevas cámaras en el sector de calabozo y en otras dependencias de la unidad policial. En la revisita se observó que con estas instalaciones quedó cubierto el trayecto que realizan las personas detenidas en la unidad. Sin embargo, se identificó la necesidad de redirigir una de las cámaras instaladas en el pasillo del sector de calabozo para que pueda cubrir, de forma completa, el lugar demarcado para la realización de la revisión de vestimenta.
11. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad, puesto que debe ser de conocimiento de todas las y los funcionarios.	**Cumplida 100%**	Se menciona que se socializó entre el personal el Protocolo ante Emergencias y que se actualizó el Plan de Evacuación. Esta información se suele ir difundiendo con el personal nuevo que llega a la unidad, además de reforzar las acciones en las reuniones de preparación de turno.

12. Se insiste en la necesidad de leer siempre los derechos a las personas detenidas, tanto en el momento de la detención como en su ingreso a la unidad, pues existen reclamos de que esto no es realizado y que sólo se les hace firmar.	**Cumplida 100%** (Tarea que debe ser continua)	Se menciona que el personal policial, tanto aprehensor como de la guardia siempre realizan este procedimiento. Se refuerza señalando que además se instalaron los afiches informativos con los derechos de las personas detenidas en la guardia, para que pueda estar de forma presente y accesible a las personas custodiadas y detenidas por personal de la institución. En la visita se identifica que estos afiches se encuentran debidamente instalados en un sector adecuado y que se encuentran disponibles en diversos idiomas.
13. Se requiere realizar las gestiones necesarias para que los tiempos de detención no se extiendan hasta el plazo máximo definido por ley.	**Cumplida 100%**	Se menciona que el sistema implementado por el Ministerio Público para la comunicación con las policías, denominado Bitácora Web, ha mejorado los tiempos de respuesta, en ningún caso excediendo el máximo establecido por ley. Además, se menciona que se tiene comunicación directa con los Fiscales para casos de delitos de mayor complejidad (Homicidios y Crimen Organizado), lo que a su vez permite responder dudas en relación a ese tipo de procedimientos de forma directa, lo que da tranquilidad a las y los funcionarios policiales.
14. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios (con los insumos del botiquín), el llamado al personal del hospital, y el pronto traslado al establecimiento de salud.	**Cumplida 100%**	Se menciona que se realizó la difusión de la Circular 1.883 de abril de 2024 en la que se disponen "Acciones ante Descompensación o autolesión de personas privadas de libertad o en custodia de Carabineros", la que integra todas las acciones que se deben tomar ante este tipo de casos. Se destaca que además de la socialización de este documento, en la preparación de los turnos se está constantemente reforzando estas acciones.
15. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente.	**Cumplida 100%**	Se informa que se adquirió un botiquín para mantener en la guardia. En revisita se observa que este incluye hasta kit de parto. Se sugiere, al respecto, corroborar con una institución de salud cuáles son los insumos que deberían contener, para asegurar que se cuente con los artículos mínimos para poder dar una primera respuesta, además de que el personal de la guardia esté capacitado en su uso y que, a su vez, se mantenga una revisión constante del estado de vencimiento de estos elementos.
16. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que	**Cumplida 100%**	Se informa que se realizaron capacitaciones por parte del personal del CESFAM, que se encuentra a dos cuadras de la unidad, y por parte del personal de

cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación médica de las personas detenidas o incluso de los recurrentes que acudan a la unidad a poner denuncias.	(medida que debe ser permanente)	Bomberos de la comuna, con quienes se han recibido formación en RCP, atención de parto y primeros auxilios. En la visita se verificaron las listas de asistencia de dichas capacitaciones además de las fotografías que evidencian estas actividades. Al respecto se sugiere que este tipo de actividades sean continuas para cubrir todo el personal de la unidad, en particular las y los funcionarios nuevos que puedan llegar a la dotación.
17. Se sugiere supervisar que la entrega de información a las personas detenidas cuando ingresan a la unidad sea clara respecto al motivo, tiempo de detención y/o procedimientos que se realizarán para que no existan dudas y poder reducir la ansiedad de las personas detenidas.	**Cumplida 100%** (medida que debe ser permanente)	Se informa que, de forma constante, el instructor en DDHH con el que cuenta la unidad está efectuando charlas y capacitaciones al personal, donde se insiste en las diversas salvaguardas que existen para las personas detenidas, entre ellas la entrega clara y oportuna de información respecto a la detención. Además, se menciona que es parte de la información que se refuerza en las preparaciones de los turnos. En la visita de seguimiento, se revisaron los libros de capacitaciones para verificar la realización de estas actividades. Se reconoce de forma positiva la integración de este tipo de acciones de forma constante.
18. Se insta a revisar los mecanismos de castigo o de control de situaciones complejas ocurridas al interior de las celdas para evitar la comisión de malos tratos.	**Cumplida 100%** (medida que debe ser permanente)	Se menciona que en la custodia de personas detenidas se ponen en práctica todos los protocolos definidos por la institución, intentando siempre resguardar los derechos humanos de éstas. Se enfatiza en que se sostienen charlas y capacitaciones para enfatizar la importancia del trato y de las salvaguardas establecidas para las personas.
19. Se requiere avanzar en materia de mejoramiento de las condiciones laborales del personal, particularmente en cuanto al sistema de turnos del personal de la guardia y la población, por el alto número de licencias médicas sin contar con personal de reemplazo.	**Cumplida 100%** (medida que debe ser permanente)	Se menciona que el último tiempo el personal que trabaja en el servicio de población está trabajando en sistema de turnos de lunes a viernes (8 horas) y que los fines de semana se opera en patrullaje (12 horas). En el caso del personal de la guardia trabaja en sistema de patrullaje, pero se asegura que además de sus francos puedan contar con un fin de semana libre al mes. Ambas medidas han mejorado el clima en la unidad y han reducido el número de licencias médicas, dado que ha permitido regular en parte las cargas de trabajo asociadas a las funciones propias de los servicios.

20. Se insta a mejorar el equipamiento de las oficinas (sillas, escritorios, etc.) para que permita dotar de mejores condiciones al personal.	**Parcial 75%**	Se reportan avances importantes en esta materia, señalando que se ha ido mejorando de forma paulatina el equipamiento de la unidad. Se han adquiridos nuevos muebles y también se han adquirido algunos computadores.
21. Se requiere revisar el clima laboral al interior de la unidad.	Cumplida 100% (medidas que deben ser de carácter permanente)	Se menciona que se han mejorado los turnos y que los cambios de mandos en la unidad han permitido mejorar las relaciones entre el personal. El nuevo mando señala que no existe conflictos entre el personal. Además, mencionan que hubo cambios de todo el mando de la unidad y de un número importante del personal. En revisita no se entrevistó al personal para corroborar dicha información, sin embargo, parece positivo que las nuevas jefaturas mencionen que es un tema que preocupa y que se buscan medidas para ir mejorando la comunicación y trabajo entre el personal de la unidad.
22. Se solicita buscar posibilidades de acompañamiento o atención psicológica y otras medidas de autocuidado para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.	Parcial 75%	Se menciona que se han realizado algunas charlas y que se ha vinculado con la Prefectura y Zona para poder atender situaciones específicas relacionadas con el desgaste emocional y para incluir en el plan anual de capacitaciones, acciones dirigidas a estos aspectos. Además, en la revisita se informó que los primeros miércoles de cada mes acuden a la unidad dos psicólogos de la Zona, que se entrevistan con 12 funcionarios elegidos de forma aleatoria, para conocer su situación emocional y nivel de desgaste. Esta acción sería implementada a nivel nacional, a propósito de un par de suicidios ocurridos en los últimos meses. Lo que demuestra la preocupación que se está teniendo sobre esta situación.

Nivel de cumplimiento general: Se evalúa un **CUMPLIMIENTO CASI TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES** emitidas por el CPT en Informe enviado el 08 de febrero de 2023 donde se describen los hallazgos de la visita efectuada el 24 de octubre de 2022. Sin embargo, cabe destacar que la mayoría de las recomendaciones que son de exclusiva responsabilidad del mando de la unidad han sido atendidas, quedando pendientes aquellas que requieren de mayores recursos y que cuya atención y/o mejoras corresponde a facultades de otras dependencias o de otras instituciones (nuevo baño y calefacción en el sector de calabozos). Se felicita el avance alcanzado y los cambios visibles que se pueden observar en el sector de calabozo con las medidas implementadas.

Observaciones generales:

Se destaca de forma positiva el cambio identificado en la unidad, dado que en la primera visita la situación del sector de calabozo parecía muy crítica dada los serios problemas de infraestructura, humedad, hediondez y suciedad acumulada que hacían que el lugar fuera indigno para las personas detenidas como para el personal que realizaba funciones de guardia. Sin embargo, las diversas medidas implementadas permiten que las condiciones e imagen del sector hayan mejorado enormemente.

Así, durante el período evaluado, se constataron diversas mejoras en la infraestructura de la unidad, orientadas a optimizar las condiciones de habitabilidad y funcionamiento del sector de calabozos. Entre los avances más relevantes se encuentran: **la pintura de muros en celdas, pasillos y áreas de guardia**, lo que ha contribuido a una mejor imagen del sector, reflejando un mantenimiento constante; la i**ntervención en pisos del pasillo de las celdas y en el baño del sector**, lo que facilita la limpieza y mejora las condiciones sanitarias; las m**ejoras en ventilación con la instalación de** un extractor de aire; la **reparación del baño** con la corrección de fugas y filtraciones; **la reconversión de la sala que estaba en desuso en el sector de calabozo**, clausurando su ingreso desde el sector de celdas, pero abriéndolo desde el otro sector de la unidad.

Respecto a las otras recomendaciones, se agradece la **disposición del mando a cumplir las recomendaciones y buscar hacer de la unidad un ecosistema más seguro para las personas detenidas como para sus propios funcionarios y funcionarias**. **Relevar las acciones de formación, el tema de los turnos y tiempos de descanso, así como el análisis del clima laboral y el acompañamiento psicológico al personal.** Todas estas medidas deben ser un trabajo permanente y de carácter continuo, si bien se destacan las acciones efectuadas, se debe contemplar medidas para cada año, que demuestren al personal de la unidad el interés de dotar de adecuadas condiciones laborales, pese a los riesgos y complejidades normales del trabajo policial. Por tanto, acciones como el trabajo por turnos y el incremento de días libre para el personal que realiza servicios de guardia, son acciones valoradas y reconocidas por el personal policial y que, según la experiencia observada en otras unidades, ayudan a mejorar el clima laboral.

La implementación de protocolos de atención médica en las unidades policiales responde a estándares internacionales específicos aplicables a toda forma de privación de libertad. La Regla 24 de las Reglas Nelson Mandela establece que "la prestación de servicios médicos a las personas privadas de libertad es una responsabilidad del Estado que debe gozar de los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad exterior", mientras que la Regla 25 ordena que "la atención sanitaria deberá ser llevada adelante por un equipo de carácter interdisciplinario y que actúe con plena independencia clínica". Las Reglas 111 a 120 sobre "Personas detenidas o en espera de juicio" reconocen expresamente que estas disposiciones se aplican también a "las personas que están detenidas o presas en un local de policía", estableciendo el mismo nivel de protección sanitaria independiente de la duración de la custodia. El Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas ha subrayado que "las salvaguardias legales y de procedimiento en las primeras horas de custodia policial" incluyen necesariamente el acceso a atención médica adecuada. Los Principios de Méndez sobre Entrevistas Efectivas, acogidos por el Subcomité para la Prevención de la Tortura en 2021 establecen que las garantías médicas forman parte integral de la protección contra la tortura desde el primer momento de contacto con las autoridades. La Circular N.º 1883 de DIOSCAR sobre "Acciones ante Descompensaciones o Autolesión de Personas Privadas de Libertad" representa la adaptación institucional de estos estándares internacionales a la realidad operativa de Carabineros, materializando la obligación estatal de garantizar atención médica equivalente a la disponible en la comunidad para toda persona bajo custodia policial, sin importar la brevedad del período de detención.

Se agradecen las gestiones realizadas con otras instituciones, como los Servicios de Salud de la región, y aun cuando no se vea un cambio significativo en los tiempos de aplicación del procedimiento de constatación de lesiones, la vinculación establecida puede ayudar a que en el mediano plazo esto pueda ir mejorando.

Nuevas sugerencias observadas en visita:

Se sugiere redireccionar la cámara que busca registras el sector demarcado para la revisión de vestimenta, para que pueda existir una cobertura total de este espacio. Además, se sugiere analizar, con las áreas pertinentes, la posibilidad y pertinencia de construcción de un nuevo baño y de instalar calefacción adecuada en el sector de calabozo.

- **Sexta Comisaría de San Pedro de la Paz.**

Unidad: 6ta. Comisaría de San Pedro de la Paz		
RECOMENDACIONES	**Estado**	**Acciones ejecutadas/ observaciones**
1. Si bien la unidad se encuentra en buenas condiciones, se requiere mejorar la mantención de algunas celdas, que evidencian mayor desgaste y suciedad acumulada (personas adultas)	**Parcial 80%**	Se informa que la unidad ha instruido al personal encargado de la vigilancia de los calabozos para mantener en adecuadas condiciones de aseo las dependencias mencionadas. Además, se ha solicitado la elaboración de un proyecto para adquirir los materiales necesarios que permitan mantener en buen estado la pintura de muros y pisos. Durante la revisita, se pudo constatar que algunas de las celdas se encuentran en buen estado de mantención, incluyendo la pintura de muros y rejas de cierre, aunque el color actual —un verde oscuro— no favorece la visibilidad. No obstante, se observó que dos celdas requieren una mantención más frecuente, ya que presentan signos de oxidación en las rejas y una mayor acumulación de suciedad en los muros, lo que probablemente se deba a un mayor flujo de personas detenidas en dichas unidades. Cabe destacar que el material del piso permite una limpieza fácil, lo que contribuye positivamente a la imagen general de las celdas.
2. Se recomienda arreglar los dos baños que se encontraban sin funcionamiento, por problemas en su inodoro y/o lavamanos. Además, dotar a los baños de artículos de higiene personal (papel higiénico, jabón y toallas higiénicas).	**Cumplida 100%**	En las mesas de seguimiento, se informó que se elaboraría un proyecto de mejoramiento para reparar los inodoros y lavamanos que se encontraban en mal estado. Asimismo, que se había instruido al personal de guardia (vigilantes de calabozo) para que se aseguraran de mantener la limpieza del lugar. Durante la visita de seguimiento, se constató que ambos baños se encuentran en correcto funcionamiento, con inodoros y lavamanos en óptimas condiciones y acceso a agua potable. Además, presentaban adecuados niveles de limpieza y disponibilidad de artículos de higiene.
3. Se insta a subsanar los dos puntos ciegos identificados en el circuito de videovigilancia con el fin asegurar la correcta salvaguarda que este sistema pretende entregar. Puntos ubicados en la celda de NNA y en la celda de hombres.	**Pendiente**	Se informa que se solicitó a la Prefectura de Concepción que, por su intermedio, se gestione ante el Departamento de Apoyo a las Operaciones Policiales de la Zona de Carabineros Biobío la concurrencia de un funcionario especializado de la Regional de Telecomunicaciones, acompañado por un Instructor en Materias de Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial. El objetivo de esta visita sería verificar la observación formulada y realizar las gestiones necesarias para modificar la instalación de las cámaras de televigilancia ubicadas en los calabozos, a fin de evitar la existencia de "puntos ciegos".

		Durante la visita, se constató que dichos puntos ciegos aún persisten, situación atribuida al tipo de cámaras y su alcance de grabación. No obstante, el personal de la unidad indicó que estos puntos están plenamente identificados y que, al mantenerse una vigilancia constante en la zona cuando hay personas detenidas, se monitorean permanentemente las cámaras y los movimientos dentro de las celdas. Por lo tanto, ante cualquier situación anómala o comportamiento inusual, el personal se aproxima de inmediato para verificar lo que ocurre.
4. Se recomienda buscar algún tipo de calefacción para las celdas para la época invernal o de mayor frío en la zona, se ha observado en otras unidades el uso de calefacción desde el sector de la guardia u alguna otra alternativa viable y no riesgosa.	**Parcialmente 75%**	La Sexta Comisaría de San Pedro de la Paz cuenta con un sistema de calefacción, el cual incluye un emisor de calor ubicado en el sector de la guardia de detenidos. Durante la visita, se pudo observar el funcionamiento de dicho sistema, el cual se considera insuficiente para cubrir adecuadamente las necesidades térmicas del lugar, debido a la amplitud del sector. Por ello, se insta a evaluar alternativas que permitan mejorar progresivamente las condiciones de calefacción en los distintos calabozos, sin comprometer la seguridad de las personas detenidas ni la del personal que se desempeña en dichas dependencias. Asimismo, se menciona que se solicita a los familiares de las personas detenidas que les provean ropa de abrigo, como una medida paliativa frente a las bajas temperaturas, especialmente durante la temporada invernal.
5. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad	**Cumplida 100%**	Con motivo de tal observación, el mando de la Comisaría, a través del Documento Electrónico N.C.U. 184196064 de fecha 30.05.2023, ordenó a la oficina de operaciones de la unidad, actualizar el Manual del Sistema Integrado de Actuación ante Situaciones de Emergencias (MSIASE) y el Manual de Procedimientos Ante Emergencias en Cuarteles (MPEC), de acuerdo a la Orden General N° 2.247 del 31.01.2014. Lo anterior, a fin de determinar las acciones en la temporalidad del antes, durante y después de la emergencia, con el objeto de minimizar los efectos generados por catástrofes de origen natural o antrópico. En visita se verifica que el personal de la unidad reconoce este Protocolo y que se encuentran visibles la señalética para evacuación.

6. Se sugiere instalar afiches informativos en temas de derechos de detenidos y otra información de relevancia para las personas detenidas en el sector de calabozos.	**Cumplida 100%**	Se instalaron afiches informativos sobre los derechos de las personas detenidas, facilitados por la Sección Regional de Derechos Humanos. Su ubicación fue definida conforme a las recomendaciones entregadas por los instructores de Derechos Humanos de la institución. Durante la revisita, se constató la correcta instalación de estos afiches en la zona de calabozos, específicamente en el sector habilitado para la revisión de vestimenta. Esta ubicación resulta pertinente, ya que corresponde al momento en que la persona detenida ingresa a la unidad, instancia en la que el personal de guardia debe asegurarse de que dicha persona conozca y comprenda sus derechos.
7. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios, el llamado al personal del hospital, y el traslado al establecimiento de salud.	**Cumplida 100%** (Debe ser de carácter permanente su socialización)	Mediante el Documento Electrónico N.C.U. 184196064, de fecha 30 de mayo de 2023, el Mando de la Unidad instruyó al Subcomisario Administrativo la elaboración de un protocolo de actuación ante situaciones médicas, considerando las sugerencias formuladas por el Comité para la Prevención de la Tortura. Posteriormente, en 2024, la Dirección de Salud de Carabineros (DIOSCAR) emitió la Circular N.º 1883, que establece las "Acciones ante Descompensaciones o Autolesión de Personas Privadas de Libertad o en custodia de Carabineros". En virtud de ello, la Unidad ha asumido dichas disposiciones y las ha socializado con su personal. Sin embargo, durante la visita de seguimiento se constató que parte del personal no tenía conocimiento de la Circular ni de las acciones que en ella se establecen. Por lo tanto, se reitera la necesidad de implementar procesos de socialización continua de este tipo de salvaguardas, con el fin de estandarizar los procedimientos y asegurar su correcta aplicación.
8. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente.	**Cumplida 100%**	Se dispuso al Subcomisario administrativo gestionar la adquisición e implementación de un Botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de las personas detenidas, el cual será ubicado en el sector de la guardia de detenidos, capacitando y habilitando al personal responsable para su utilización. En revisita se observa la presencia de este Botiquín, el cual debe ser complementado con elementos que efectivamente puedan ser de utilidad para responder ante emergencias médicas. Se sugiere revisar con personal de salud calificado.

9. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación	**Cumplida 100%**	Con fechas 10 y 30 de mayo de 2023, y previa coordinación del Mando Subrogante de la Unidad, funcionarios de la Comisaría participaron en una capacitación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), impartida por profesionales de la salud del CESFAM San Pedro de la Paz. Durante la visita, se verificaron las listas de asistencia y la evidencia correspondiente a la actividad realizada. Se sugiere dar continuidad a este tipo de capacitaciones, con el fin de asegurar que todo el personal cuente con los conocimientos necesarios para actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia.
10. Se recomienda desarrollar actividades de autocuidado e instancias de acompañamiento o atención psicológica para el personal	**Parcialmente 70%**	La unidad mantiene un monitoreo constante respecto del personal de su dotación, además, se desarrolla una comunicación directa con el Centro Médico- Dental de la Zona, a fin de solicitar la atención de los funcionarios que así lo requieran o precisen.
11. Se sugiere abordar con el personal los elementos y protocolos en materia de DD.HH., para aportar a la comprensión de los contenidos	**Cumplida 100%** (medida que debe ser de carácter permanente)	Se informa en las mesas de seguimiento que, mediante el Documento Electrónico N.C.U. 184196064, de fecha 30 de mayo de 2023, se instruyó a los Oficiales y/o Suboficiales de guardia, jefes de turno y jefes de sección de la Sexta Comisaría generar instancias que promuevan la difusión y comprensión de materias relacionadas con los derechos humanos. Se enfatizó la obligatoriedad de aplicar estos principios en cada acción desarrollada durante los servicios policiales. Esta temática debe ser conocida, comprendida y aplicada por todos los funcionarios de la institución. Durante la revisita, se indicó que este tipo de instrucciones se imparte de manera constante durante la preparación de los turnos, y se refuerza en las capacitaciones en las que participa el personal, las cuales forman parte del Plan Anual de Capacitación.

Nivel de cumplimiento general: Se reconoce con la evidencia presentada y con lo observado en la visita, un **alto porcentaje de avance lo que permite concluir que existe un CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS RECOMENDACIONES** emitidas por el CPT en Informe enviado el 08 de febrero de 2023, donde se describen los hallazgos de la visita efectuada el 26 de octubre de 2022 a la 6ta. Comisaría de San Pedro de la Paz.

Observaciones generales:

Durante el período evaluado, la Sexta Comisaría de San Pedro de la Paz ha mostrado avances relevantes en el fortalecimiento de condiciones de detención y en la incorporación de estándares de derechos humanos en su quehacer diario. Entre las medidas implementadas destacan la mejora en la limpieza y mantención de calabozos, la instalación de afiches informativos sobre derechos de las personas detenidas en lugares estratégicos, y la incorporación de capacitaciones en primeros auxilios y RCP para el personal. Asimismo, se han elaborado protocolos para situaciones médicas y se ha dispuesto un botiquín en el sector de guardia, junto con el compromiso institucional de difundir normativas como la Circular DIOSCAR N.º 1883.

Sin embargo, persisten desafíos importantes que requieren atención sostenida. Algunas celdas aún presentan deficiencias estructurales, como rejas oxidadas y muros con suciedad, lo que sugiere la necesidad de reforzar la mantención preventiva. También se ha constatado que no todo el personal conoce las directrices sobre atención médica o los lineamientos en derechos humanos, lo que evidencia la necesidad de una socialización más efectiva y continua. Además, se deben revisar y complementar los insumos del botiquín con apoyo de personal de salud, y evaluar mejoras al sistema de calefacción para garantizar condiciones adecuadas, especialmente en invierno. Estos aspectos son clave para consolidar una gestión institucional alineada con el respeto a la dignidad y seguridad de las personas privadas de libertad.
Nuevas sugerencias observadas en visita: A propósito de los desafíos identificados se sugiere: - **Fortalecer los mecanismos de socialización interna** sobre protocolos institucionales vinculados a derechos humanos y atención médica, como por ejemplo la Circular DIOSCAR N.º 1883, incorporando estos contenidos de forma sistemática en las preparaciones de los turnos, reuniones operativas y jornadas de capacitación. - **Reforzar la mantención de las celdas**, con mayor flujo de personas detenidas. Esto incluye la limpieza profunda de muros, reparación de rejas oxidadas y la pintura de las superficies con suciedad. - **Evaluar y analizar alternativas que permitan mejorar las condiciones de calefacción** en los espacios destinados a personas privadas de libertad, considerando la amplitud del sector y las condiciones climáticas invernales.

- **2da. Comisaría de Talcahuano**

Unidad: 2da. Comisaría de Talcahuano		
RECOMENDACIONES	**Estado**	**Acciones ejecutadas/ observaciones**
1. Se recomienda mejorar el estado de la pintura de las dos celdas que se encuentran en mal estado y mantener constantemente la limpieza de éstas.	**Parcial 50%**	En las mesas de seguimiento se reporta que se realiza una mantención constante de la pintura en el sector de calabozos. No obstante, durante la visita, si bien se constató que los muros se encuentran en buen estado estructural, se observó presencia de suciedad, lo que evidencia la necesidad de que estas labores de mantención se realicen con mayor frecuencia y rigurosidad, en particular en las tres celdas destinadas a personas adultas (hombres y mujeres). La celda destinada a adolescentes se encuentra en adecuados niveles de mantención.
2. Se requiere asegurar la limpieza de los baños, especialmente cuando hay personas detenidas, puesto que se requiere que a ellos se les otorgue condiciones dignas mientras se encuentran bajo custodia de la unidad.	**Cumplida 100%** (medida que debe ser de carácter permanente)	Se informa que las labores de aseo y ventilación son realizadas diariamente por el personal de guardia, bajo la supervisión del Subcomisario de los Servicios. Durante la revisita, se constató un adecuado nivel de limpieza, tanto en las celdas como en los baños.
3. Se sugiere dotar en los baños de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón, etc).	**Cumplida 100%** (medida que debe ser de carácter permanente)	Se indica que los baños disponen de forma permanente de artículos de aseo, como papel higiénico y jabón. En visita de seguimiento, se constató que los baños cuentan efectivamente con acceso a agua potable, jabón y papel higiénico.
4. Se insta a subsanar los dos puntos ciegos identificados en el circuito de videovigilancia con el fin de asegurar la correcta salvaguarda que este sistema pretende entregar a las personas detenidas, como a los mismos funcionarios policiales. Los puntos ciegos están ubicados en la celda de NNA y en la celda de hombres.	**Cumplida 100%**	Se informa que la unidad cuenta con un moderno sistema de cámaras de vigilancia, y que ambas celdas están equipadas con dispositivos que, tras su revisión, no presentan puntos ciegos. Durante la revisita, se pudo constatar que, efectivamente, no existen puntos ciegos en todo el recorrido que realiza las personas detenidas al interior de la unidad.
5. Se recomienda buscar algún tipo de calefacción para las celdas para la época invernal o de mayor frío en la zona, se ha observado en otras unidades el uso de calefacción desde el	**Pendiente**	Se reporta que se efectuará la solicitud de compra de 2 aires condicionados al Departamento de Apoyo a las Operaciones Policiales de la Zona. No obstante, durante la visita se constató la ausencia de dichos equipos, por lo que el

sector de la guardia u alguna otra alternativa viable y no riesgosa.		problema de calefacción en el sector aún no ha sido resuelto.
6. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad, puesto que debe ser de conocimiento de todas las y los funcionarios.	**Cumplida 100%**	Se informa que el protocolo se encuentra actualizado al año 2023, está disponible en el servicio de guardia y es de conocimiento del personal. Durante la visita, se verificó con el personal de guardia que las medidas contenidas en dicho protocolo son reconocidas e identificadas, confirmándose que su contenido es de conocimiento general.
7. Se sugiere instalar afiches informativos en temas de derechos de detenidos y otra información de relevancia para las personas detenidas en el sector de calabozos.	**Cumplida 100%**	Se informa que la información se encuentra disponible en distintos idiomas y ha sido instalada en ambas guardias (de imputados y de denuncias). Durante la revisita, se verificó que los afiches informativos están ubicados frente al sector donde se realiza la revisión de vestimentas, lo que facilita que las personas detenidas puedan acceder a esta información al momento de su ingreso al área de calabozos.
8. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios (con los insumos del botiquín), el llamado al personal del hospital, y el pronto traslado al establecimiento de salud.	**Parcial 75%**	En las mesas de seguimiento se informó que existe un protocolo de respuesta inmediata coordinado entre CENCO y SAMU, destinado a atender situaciones de emergencia médica. Asimismo, se mencionó que fue emitida una orden de servicio para establecer las funciones específicas del personal ante este tipo de eventos, lo cual se desarrolló en el marco de la capacitación impartida por el Centro Médico y Dental de la Zona. Sin embargo, durante la visita se constató que parte del personal desconocía la Circular N.º 1883, emitida por DIOSCAR, la cual regula precisamente este tipo de procedimientos. Por ello, se recomienda socializar dicha circular de manera efectiva entre el personal, con el fin de integrarla plenamente a las prácticas ya implementadas en estas situaciones.
9. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente.	**Parcial 30%**	Se informa que la unidad cuenta con un botiquín en el sector de guardia y que el personal asignado a esta función tiene conocimiento de su existencia.

		No obstante, durante la visita se verificó que el botiquín no dispone de los implementos necesarios para atender situaciones de emergencia. Por el contrario, solo contenía algunas tiras de medicamentos, lo que resulta insuficiente para una respuesta adecuada ante eventuales urgencias médicas.
10. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación médica de las personas detenidas o incluso de los recurrentes que acudan a la unidad a poner denuncias.	**Parcial 75%**	Se informó en las mesas de seguimiento que se habría solicitado al Centro Médico y Dental de la Zona, mediante documentación formal, la realización de una capacitación en primeros auxilios dirigida al personal que integra las guardias, la cual habría sido realizada en 2023 y 2024. Durante la revisita se verificó que un número significativo de funcionarios y funcionarias ha participado en dichas capacitaciones. Además, se informó que durante este año 2025 están programadas otras sesiones formativas con personal del CESFAM de la comuna, con el objetivo de ampliar la cobertura de formación a todo el personal de la unidad.
11. Se recomienda desarrollar actividades de autocuidado e instancias de acompañamiento o atención psicológica para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.	**Parcial 50%**	Se señala que existe como lo establece la Orden General 2349 del 08.07.2015 Cartilla de Procedimientos de Intervención Psicológica, frente a situaciones de contingencia policial del alto impacto. Además, se solicitó al Centro Médico y Dental de la Zona que la psicóloga pueda concurrir a la unidad para atender esas temáticas. Se considera necesario poder implementar las acciones de dicha orden general y buscar complementar con otras medidas que puedan ser necesarias.
12. Se requiere revisar el clima laboral al interior de la unidad.	**Cumplida 100%**	En las mesas de seguimiento, el mando de la unidad reportó que esta recomendación no es competencia directa del mando, pero que será abordada en coordinación con la psicóloga del centro médico. El actual mando señaló que el personal no presenta mayores inconvenientes y que las mejoras implementadas en turnos y descansos han contribuido a resolver dificultades previas en la unidad. Se valora positivamente esta medida y se insta a mantener acciones que favorezcan un buen clima laboral.

13. Se recomienda abordar con el personal los elementos y protocolos en materia de DD.HH., que, si bien se reconoce la presencia de capacitaciones efectuadas, se observa ausencia de comprensión por parte del personal.	**Cumplida 100%** (medida que debe ser una acción permanente)	Se informa que la institución cuenta con un Plan Anual de Capacitación en Derechos Humanos. Además, el Subteniente es responsable de realizar mensualmente, durante la preparación de los servicios operativos, análisis de casos que incluyen la simulación de procedimientos policiales, los cuales son revisados desde la perspectiva del resguardo de los derechos humanos, permitiendo así un análisis y retroalimentación continua. Durante la revisita se verificó la evidencia que acredita la participación de funcionarios y funcionarias en diversas capacitaciones sobre derechos humanos. Asimismo, el personal indicó que estos temas se abordan de manera constante durante la preparación de cada turno.

Nivel de cumplimiento general: Los antecedentes antes presentados permiten evaluar un **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS RECOMENDACIONES** emitidas por el CPT en Informe enviado el 08 de febrero de 2023, donde se describen los hallazgos de la visita efectuada el 25 de octubre de 2022.

Observaciones generales:

La Comisaría de Talcahuano ha avanzado en la capacitación del personal en derechos humanos y primeros auxilios, además de mantener adecuados niveles de limpieza y contar con un sistema moderno de cámaras sin puntos ciegos. La información para personas detenidas está disponible en varios idiomas y se dispone de protocolos actualizados para la atención médica.

No obstante, persisten desafíos importantes: la mantención de pintura y limpieza en los calabozos debe ser más constante; el botiquín disponible carece de insumos suficientes para emergencias; existe desconocimiento de algunas normativas clave, como la Circular 1883; y no se ha resuelto el problema de la calefacción en las dependencias.

En resumen, la unidad evidencia un progreso significativo en varios aspectos operativos y de formación, pero debe consolidar y ampliar estas acciones para superar las deficiencias existentes y asegurar estándares óptimos en la atención y resguardo de las personas detenidas, así como en el bienestar de su personal.

Nuevas sugerencias observadas en visita:

A propósito de los desafíos se insiste en las siguientes recomendaciones:

- **Incrementar la frecuencia de la mantención en calabozos,** especialmente la pintura de muros y pisos, para garantizar adecuadas condiciones higiénicas y estéticas del espacio.
- **Completar el botiquín con insumos médicos básicos esenciales**, y establecer revisiones periódicas con personal de salud calificado para asegurar su correcta disponibilidad y vigencia.
- **Fortalecer la socialización de normativas y protocolos entre el personal,** con especial énfasis en la Circular 1883 y otros protocolos relacionados con la atención médica y derechos humanos, asegurando su conocimiento y aplicación uniforme.
- **Buscar alternativas para resolver la problemática de calefacción:** Priorizar la adquisición e instalación de sistemas de climatización adecuados, buscando alternativas que garanticen el confort térmico sin comprometer la seguridad de las personas detenidas ni de las y los funcionarios.

- **4ta. Comisaría de Santa Barbara**

Unidad: 4ta. Comisaría de Santa Barbara		
RECOMENDACIONES	**Estado**	**Acciones ejecutadas/ observaciones**
1. Se recomienda arreglar las rejas que cierran las celdas, eliminando los alambres y puntas expuestas, evitando con ello generar riesgos de autolesiones por parte de las personas detenidas.	**Cumplida 100%** (revisión y arreglo de forma continua)	Se informó que las rejas fueron reparadas, subsanando así el riesgo potencial que presentaban. En la revisita se constató avances en este aspecto; sin embargo, debido al tipo de material y la antigüedad de las rejas, se considera necesario mantener un programa de mantención constante.
2. Se requiere mantener un aseo permanente en el baño para personas detenidas, para dotar de la adecuada higiene y dignidad para las personas que se encuentren bajo custodia de la unidad.	**Cumplida 100%**	Se informa que el mando entregó instrucciones para que el personal mantenga de manera constante la limpieza y el pintado de los muros en la zona de calabozos de la unidad. Durante la revisita a la unidad, se observó que el baño disponible para personas detenidas se encuentra en buen estado, con adecuada higiene y limpieza, además de estar provisto de artículos de aseo personal.
3. Se solicita reparar la luz eléctrica del baño para personas detenidas.	**Cumplida 100%**	En las mesas de seguimiento se señaló que el problema se debió a una ampolleta quemada, la cual fue reparada, y además se reportó que el mando de la unidad impartió instrucciones para que este tipo de situaciones se atiendan con prontitud. En la revisita se verificó que esta falla había sido resuelta; sin embargo, se identificó un problema con la puerta del baño, que no cumple con el estándar de seguridad, ya que está completamente cerrada en lugar de ser ¾.
4. Se insta a dotar de los artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas femeninas) en el baño destinado a personas detenidas.	**Cumplida 100%**	Se adquieren de forma constante artículos de aseo y limpieza para permitir que la guardia pueda realizar la limpieza de estos, lo que fue efectivamente verificado en la visita de seguimiento a la unidad policial.
5. Se sugiere analizar la creación de un baño extra que permita el uso diferenciado entre hombres y mujeres como lo establecen los estándares en la materia.	**Cumplida 100%**	Se reporta que por el tamaño y disposición de la edificación y, en particular de la zona de calabozos, se considera que no es posible la construcción de un nuevo baño en ese lugar, pero que de todas formas se realizarán las consultas técnicas y los estudios para responder ante esta recomendación.

		En la revisita se reconoció lo reducido del espacio; por ello, considerando el bajo flujo de personas detenidas, se considera factible mantener un solo baño hasta que se analice una reestructuración mayor de la unidad.
6. Se requiere dotar a la unidad de las cámaras necesarias para que todo el trayecto y estancia de las personas detenidas en la unidad quede totalmente registrado por el sistema y, de este modo, sea efectiva esta salvaguarda.	**Cumplida 100%**	Se reportó que el sistema de instalación de cámaras estaba en proceso al momento de la visita, y que estas fueron instaladas en marzo de 2023. El sistema incluye cámaras perimetrales, domos en cada celda y dos cámaras adicionales para registrar el ingreso y el sector de revisión de vestimentas. En la visita de seguimiento se verificó que se instalaron un número suficiente de cámaras para supervisar el paso de las personas detenidas por la unidad y su custodia en las celdas.
7. Se sugiere revisar y/o actualizar el Protocolo de Actuación ante Emergencias y el consecuente Plan de Evacuación de la unidad y socializar entre el personal de la unidad, puesto que debe ser de conocimiento de todas las y los funcionarios	**Cumplida 100%**	Se menciona que esos planes existían, eran de conocimiento de los mandos y que se difundían, sin embargo, reconociendo el desconocimiento manifestado por el personal se instruyó para que el Subcomisario de los Servicios procediera a su lectura y difusión en la preparación de los servicios, así como en las reuniones de pago de haberes (más masivas). En revisita se verificó el conocimiento de estos aspectos por parte del personal.
8. Se requiere proveer a la unidad con el sistema de identificación Cross Match para evitar el traslado de las personas detenidas a otras unidades de la región, que, aunque cercanas, implica un movimiento innecesario de las personas detenidas	**Cumplida 100%**	En febrero de 2023 se adquirió el lector digital dactilar para la identificación de imputados, no obstante, se le solicitó a TIC su instalación quien respondió que no es factible dado que existe una variación en el sistema operativo Windows de la unidad que no lo permite. En caso de ser necesario los traslados se realizan a la comuna de Quilaco, lugar donde se encuentra emplazado una Tenencia dependiente de la Unidad Policial, a máximo 10 minutos y donde ahora también cuenta con sistema de identificación dactilar. En visita se verifica el correcto funcionamiento del sistema.

9. Se sugiere efectuar las coordinaciones con la Fiscalía para que el tiempo de detención de las personas detenidas no sean tan extenso, sobre todo cuando los motivos de detención no implicarán el paso a control de detención.	**Cumplida 100%**	Se argumentó que la unidad cuando informa de las detenciones a la Fiscalía local de Los Ángeles, éstos contestan los correos de manera extemporánea, muchas veces posterior al bloque de audiencia de las 7:00 horas de la mañana, generándose con ello que los imputados deban esperar el segundo bloque de control de detención para su presencia ante el Juez de Garantía, misma situación ocurre con los imputados apercibidos al artículo 26 del C.P.P. De este modo, la información otorgada a esta Unidad de parte del Ministerio Público es inoportuna y muchas veces dilatada de manera inoficiosa. Lo que respondería a la forma de comunicación instruida, por correo electrónico y no por medio de llamados telefónicos. Sin embargo, en revisita se menciona que se han reducido los tiempos de respuesta, y que la Bitácora Web ha permitido dejar evidencia de aquello. Destacan que de esta recomendación debe seguir siendo gestionada con la Fiscalía.
10. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, incluyendo: la primera revisión y atención por el personal con primeros auxilios, el llamado al personal del hospital, y el pronto traslado al establecimiento de salud.	**Cumplida 100%**	Durante la visita se constató que tenían conocimiento de la Circular N.º 1883, emitida por DIOSCAR, la cual regula precisamente este tipo de procedimientos. Se sugiero divulgarla entre todo el personal para que sea de conocimiento de todas las y los funcionarios.
11. Se recomienda capacitar al personal de la guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder dar una primera respuesta de manera adecuada y pronta ante una situación de emergencia, como una autolesión o descompensación médica de las personas detenidas o incluso de los recurrentes que acudan a la unidad a poner denuncias.	**Cumplida 100%**	Se habilitó un botiquín para la atención de los imputados ante hechos eventuales que atentasen contra su integridad física. En revisita se identifica que dicho botiquín se mantiene en la sala de interno, que está justo al lado del sector de calabozos. Mencionan el personal que el acceso a este lugar es rápido dado la ubicación y por ende les permitiría acceder de forma fácil a este lugar para acceder al botiquín y sus implementos.
12. Se recomienda desarrollar actividades de autocuidado e instancias de acompañamiento o atención psicológica para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes.		El mando anterior reportó en las mesas de seguimiento sostenidas que resultaba difícil para la unidad generar espacios de motivación para el personal, dado las labores habituales y el rodaje operativo de ésa. No obstante, a modo de amenizar las labores diarias y generar un clima de

	Cumplida 100%	camaradería, la Unidad mantendría como actividad permanente la celebración de cumpleaños y fiestas importantes, tales como aniversario institucional, fiestas patrias y navidad, entre otros. Estas actividades se desarrollarían para todo el personal, incluyendo el de los destacamentos, generando un espacio familiar propicio para el esparcimiento. En la revisita, el nuevo mando de la unidad, menciona que es un tema de relevancia para él, el clima entre el personal para lo cual ha dispuesto el monitoreo de parte del Subcomisario Administrativo de la Unidad quien ante la advertencia de situaciones que escapen a la normalidad, informa rápidamente a la Asistente Social de la Repartición, con la finalidad de realizar los cursos de acción y apoyos de los diferentes profesionales del área. También mencionan que se respetan los turnos y se intenta trabajar de forma permanente en jornadas de 8 horas, garantizando que los salientes y/o días franco no sean convocados a servicios para que de esa forma se pueda garantizar el debido descanso de las y los funcionarios.

Nivel de cumplimiento general: Se evalúa un **CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECOMENDACIONES** emitidas por el CPT en Informe enviado el 08 de febrero de 2023, donde se describen los hallazgos de la visita efectuada el 25 de octubre de 2022.

Observaciones generales:

La comisaría de Santa Bárbara ha mostrado avances significativos en la mejora de sus condiciones operativas, de infraestructura y en la atención a personas detenidas. Entre los logros más destacables se encuentra la reparación de las rejas, la instalación de un sistema moderno de videovigilancia, la mantención constante de los espacios de calabozos y el abastecimiento regular de artículos de aseo para la limpieza de baños y la higiene personal.

Asimismo, se observa un compromiso con el bienestar del personal, a través de actividades de camaradería, el respeto por los turnos de descanso y un sistema de apoyo social interno. La adquisición del botiquín y la difusión efectiva de planes operativos refuerzan la gestión proactiva de la unidad.

Por ende, se felicita por las gestiones realizadas en la unidad, que, aún con muy pocos recursos han logrado ir atendiendo las recomendaciones en su totalidad y en la medida de lo posible, buscando dar una adecuada custodia que garantice los derechos de las personas detenidas, y a su vez que resguarde al propio personal.

Nuevas sugerencias observadas en visita:

Readecuar la puerta del baño disponible en la zona de calabozos, para que sea de tipo ¾, de modo que permita la privacidad, pero también la seguridad de las personas detenidas que lo utilizan

V. CONCLUSIONES

El CPT valora y agradece el trabajo realizado por Carabineros de Chile, particularmente por la Zona de Biobío, las Prefecturas y las unidades visitadas, así como por la Sección de Derechos Humanos de la región, con el fin de poder atender las recomendaciones y áreas de mejora sugeridas a partir de nuestra visita y de la metodología de diálogo implementada.

Durante el período evaluado, la Zona de Carabineros del Biobío ha demostrado un compromiso efectivo y sostenido con la mejora de las condiciones de detención, el resguardo de los derechos humanos y el bienestar del personal policial. Se evidencia un trabajo sistemático para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas, con medidas concretas tanto a nivel de infraestructura como de gestión interna, y una destacable disposición a la cooperación institucional, lo que se refleja en la calidad de los informes entregados (en las mesas de seguimiento como oficios enviados directamente al CPT) y la evidencia documentada que los acompaña.

Las diversas unidades visitadas han avanzado significativamente en aspectos clave como la mantención de espacios de custodia, el fortalecimiento del rol del personal de guardia, la implementación de sistemas de videovigilancia y la capacitación en derechos humanos y primeros auxilios. La difusión de instrumentos normativos como la "Cartilla de Intervención Psicológica" y la inclusión de temáticas relevantes a los derechos humanos y la especialización del personal en el "Programa Nacional de Capacitación" son señales claras de una institucionalidad que busca profesionalizar sus funciones desde una perspectiva ética, técnica y que reconoce que el enfoque de derechos mejora la función policial.

Asimismo, se valora la implementación de medidas para mejorar el clima laboral, incluyendo el respeto por los turnos de descanso, la promoción del bienestar psicosocial, y la creación de incentivos formales que reconocen el mérito y la formación continua. Estas acciones no solo benefician al personal, sino que impactan directamente en la calidad del servicio prestado, particularmente en contextos tan sensibles como la custodia de personas detenidas.

Sin embargo, persisten desafíos que requieren atención sostenida, especialmente en lo que respecta a la superación de limitaciones estructurales, el fortalecimiento de la mantención preventiva en sectores de calabozo, la actualización permanente de insumos médicos y la necesidad de asegurar un conocimiento transversal de normativas clave entre todo el personal. También se sugiere continuar con las gestiones ante los niveles centrales para abordar aspectos fuera del control directo de las unidades, como el mejoramiento de sistemas tecnológicos o la formalización de incentivos específicos para roles críticos como el de guardia de imputados.

En síntesis, la Zona ha logrado consolidar avances relevantes que dan cuenta de una gestión activa, comprometida y alineada con los estándares exigidos. El principal desafío ahora es garantizar la continuidad de estas mejoras, institucionalizar las buenas prácticas y asegurar que el enfoque de derechos humanos se mantenga como eje rector en todo el accionar policial.

Asimismo, se les invita a seguir avanzando en la formación del personal en materia de derechos humanos y en el desarrollo de las acciones centradas en el autocuidado y mejoras de las condiciones laborales de las y los funcionarios, entendiendo que estos aspectos se transforman en aspectos mínimos para que puedan implementar una correcta aplicación de la función policial. De igual forma, se sugiere seguir fortaleciendo el trabajo realizado y el cumplimiento de todos los protocolos de protección para otorgar mayor bienestar, seguridad y dignidad a las personas detenidas, para que de este modo se sigan alcanzando los estándares que aseguran la correcta custodia que la institución debe realizar en materia de detenciones.